

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Quart de Poblet

*2024/04939 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para comedores escolares para el curso 2024/2025. Identificador BDNS: 754783.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754783>)

##### Primero: Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de las ayudas para el pago del comedor escolar, para el curso 2024/2025, en régimen de concurrencia competitiva.

##### Segundo: Personas Beneficiarias

Podrán optar a estas ayudas las familias que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas y residir en el municipio de Quart de Poblet.
- Estar el/la alumno/a matriculado/a durante el curso escolar de la convocatoria en cualquiera de los centros escolares del municipio.
- Convivir con el/la menor/es a cargo para los que se solicita la beca.
- Haber solicitado beca de comedor a la Conselleria con competencias en Educación, (para aquellos menores para los que dicha Conselleria las convoque).
- No disponer la unidad familiar de una renta per cápita (r.p.c.) superior a 9.413 €, siempre que la renta familiar no sea superior a 37.652 €.

##### Tercero: Bases reguladoras

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras de las ayudas para comedores escolares del municipio de Quart de Poblet, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet el 20 de febrero de 2024.

##### Cuarto: Cuantía de la ayuda y crédito de las subvenciones

La cuantía de la ayuda vendrá determinada por el precio por día de comedor establecido por la Conselleria con competencia en Educación para el curso escolar que corresponda a cada convocatoria, y por el número de días con servicio de comedor según calendario escolar.



La presente convocatoria de subvenciones se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.48001 (RC 202400007331) del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, de conformidad con el plan estratégico de subvenciones, con un crédito máximo de 50.000 euros, para el periodo de septiembre a diciembre de 2024. El crédito máximo para el periodo enero a junio de 2025 dependerá de las ayudas concedidas en base a esta convocatoria y estará supeditado a la disponibilidad de crédito presupuestario para el ejercicio 2025.

#### Quinto: Lugar y plazo de presentación

La solicitud para este tipo de ayudas se presentará mediante modelo de instancia oficial específica para becas de comedor en los registros habilitados por el Ayuntamiento.

El plazo ordinario para la presentación de solicitudes y documentación será desde el día 1 hasta el día 31 de mayo de 2024.

#### Sexto: Otros datos

Junto con la solicitud los interesados aportarán la documentación detallada en la convocatoria de ayudas.

Quart de Poblet, a 15 de abril de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

